

# **PADRÓN DE LA MERINDAD DE SOTOSCUEVA, AÑO 1653**

Por

Felipe Luis Ruiz del Valle y Gómez

*Tipo de Académico, Título*

## **CENSUS OF THE MERINDAD OF SOTOSCUEVA. YEAR 1653**

RESUMEN: En este artículo, el autor pretende investigar el contexto histórico y para ello realiza una transliteración del padrón y análisis de los habitantes hijosdalgo, pecheros, y altos cargos, habidos en los pueblos de la Merindad de Sotoscueva del año 1653. Padrón que se encuentra custodiado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

ABSTRACT: In this article the author tries to investigate the historical context and it makes a transliteration of the census and analysis of the inhabitants, noblemens, plebeians, and office-bearer, appeared on the census of the Merindad of Sotoscueva in the year 1653. Census which is kept in the Archives of the Royal Chancery of Valladolid.

PALABRAS CLAVE: Padrón, Merindad de Sotocueva, 1653

KEY WORDS: Census, Merindad of Sotocueva, 1653

## 1. Origen de las Merindades.

La Merindad de Sotoscueva es una de las antiguas siete Merindades de Castilla-Vieja cuna de Castilla, que desde el siglo X, Fernán González organizó políticamente, creando las Merindades como entidad político-administrativa en la que tenía jurisdicción un merino que actuaba como delegado Real.

Anterior a este periodo era conocido este territorio como lugar de Behetría, término que procede del bajo latín “benefactoria”, a través de “benefetria y benefectria”. Y como apunta Carlos ESTEPA DíEZ, en su obra *Las Behetrías Castellanas*, era un territorio en el que los vecinos tenían derecho a elegir por su señor, a quien les hiciera más bien y los que la habitaban se les llamaba Hombres de Behetría “homines de benefactoria” También el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española nos dice: “Antiguamente, población cuyos vecinos, como dueños absolutos de ella, podían recibir por señor a quien quisiesen”-

Desde 1352 la Justicia de las Merindades de Castilla Vieja entre las que se encontraba la merindad de Sotoscueva estuvo encomendada a la Casa de Velasco, en la persona de don Pedro Fernández de Velasco, Camarero Mayor del Rey y primer Señor de la Villa de Medina de Pomar, casado con María Sarmiento, que era hijo de Fernan Sánchez de Velasco y Mayor de Castañeda y nieto del Adelantado Mayor de Castilla Sancho Sánchez de Velasco y Sancha Carrillo Osorio, delegando esta función en la persona de los Alcaldes Mayores y Justicias Mayores, nombrados por ellos, hasta 1560 en que la corona rescató el Oficio, con motivo de la toma de las varas de justicia de dichas Merindades por el Doctor Mendizábal, nombrado Justicia Mayor o Merino Mayor en las mismas. Fue a partir de principios siglo XVII cuando tomaron el nombre de Corregidores como representantes de la autoridad y poder Regios.

El máximo órgano representativo del territorio era la Junta o Ayuntamiento General que articulaba la representación institucional de los mismos, permaneciendo vigente hasta 1835 en que la aparición del municipio, como nueva modalidad administrativa, la sustituyó.

## 2. Análisis de los padrones.

A continuación se incluye la transliteración de los únicos padrones que se conservan en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, Sala de Hijosdalgo, signatura: PROTOCOLOS Y PADRONES, CAJA 123,8) sobre esta Merindad. Algo realmente sorprendente teniendo en cuenta que se realizaban cada siete años como padrones de la moneda forera, que se pagaba en el primer y último año,

En un principio la moneda forera fue instaurado en el reinado de Alfonso IX y era un impuesto que el pueblo llano pagaba como hemos dicho antes cada siete años, e implicaba el compromiso por parte del monarca de no alterar el valor de las monedas durante ese periodo. Con esta institución se intentaba evitar las constantes inflaciones y la falta de confianza en el sistema monetario en una época en la que eran frecuentes las manipulaciones y devaluaciones por parte de los reyes a cambio de que el Rey no alterara la calidad de la moneda, pero en la segunda mitad del siglo XVI pasó a ser un impuesto en reconocimiento del señorío real.

Los pecheros, los que corrían con las cargas fiscales, eran los miembros de la clase productora, que como veremos más adelante, en el caso de la Merindad de Sotoscueva en el año 1653 suponían el 9,61% de la población, ya que la clase dirigente estaba exenta, los nobles e hijosdalgo que en la dicha Merindad suponía el 90,27%, como en parte los caballeros de cuantía y el clero.

De estos padrones podemos extractar con claridad muchas de las apreciaciones históricas que han configurado esta Merindad. Primero podemos apreciar que la Merindad de Sotoscueva estuvo dividida desde la edad media en partidos, el Valle de Sotoscueva (incluía las poblaciones de La Parte, Entrambosrios, Vallejo, Quintanilla Sotoscueva, Quisicedo, Villabáscones y Cueva), la Sonsierra (incluía a Barcenillas de Cerezos, Quintanilla del Rebollar, El Rebollar, Hornilalatorre y Redondo y Herrera), las Cinco Villas (incluía a Bedón, Butrera, Hornillalastra, Hornillayuso y Pereda), el Valle de Valdebodres (con Linares, Ahedo de Linares, Cogullos, Quintanilla

Valdebodres, Nela y Sobrepeña) Cornejo y Villamartín constituían partido propio., existía, además, otra jurisdicción llamada Concejo Mayor que integraba los lugares de La Parte, Entrambosrios y Vallejo.

Segundo, en cada lugar se constituía en concejo abierto, donde cada vecino podía expresar su opinión, la representación de cada población la llevaban los regidores particulares, uno por cada estado: estado de los Caballeros hijosdalgo y el estado de los hombres buenos, pecheros. También a su vez cada partido elegía a sus regidores generales de cada uno de los estados y estos a su vez en concejo y ayuntamiento elegían a los Regidores Generales de la Merindad que se encontraban bajo la jurisdicción del Corregidor o Merino Mayor de las siete merindades.

Cogiendo uno de los extractos del padrón que dice: “lo firme ante mi Francisco çorrilla noçon encima la peña de Concha a veinte y cinco dias del mes de agosto de mill seiscientos y cinquenta y dos años”, podemos ver con claridad como las reuniones de la merindad se celebraban en el alto de la peña de Concha y aunque no lo reflejan los padrones, lo hacían en torno a una encina, donde hoy unos asientos de piedra de sillar alrededor de una encina, recuerdan aquellas reuniones a las que asistían los regidores particulares de cada concejo, uno o dos si existían vecinos pecheros, y los regidores generales. Más tarde las reuniones se celebraron en la cueva de San Tirso (hoy conocida como San Bernabé). En 1883 se inauguró la Sala del Ayuntamiento, otra entrada a la cueva, con dos bancadas de piedra adosadas al muro de la cueva que hace de pared. En 1924 el ayuntamiento se trasladó a Cornejo.

En tercer lugar he realizado un extracto de los cargos y las personas a los que pertenecían los mismos en el año de 1653.

### **3. Extracto de personas con cargo habidos en el padrón 1653.**

- El Doctor don Luis Baraona Sarabia: Caballero de la Orden de Alcántara del Consejo de su Majestad y Alcalde de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid.

- Esteban García: Escribano de Cámara de la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid.
- El Ldo. Don Diego Ramírez de Navarra: Corregidor en las siete Merindades por su Majestad.
- El Ldo. Don Gabriel Barona: Teniente de Corregidor de las siete Merindades.
- Juan González del Molino: Regidor General de la Merindad de Sotoscueva
- Juan de la Peña Çorrila: Regidor General de la Merindad de Sotoscueva
- Simón de Briçuela: Escribano Real y del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva.
- Francisco de Vivanco: Emisario del Corregidor de las siete Merindades
- Juan López Giron: Regidor del lugar de Pereda
- Tomás Martínez: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Pereda
- Domingo Martínez: Empadronador por el estado de los Hombres Buenos del lugar de Butrera.
- Lucas Trechuelo: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Bedón.
- Domingo López: : Empadronador por el estado de los Hombres Buenos del lugar de Butrera.
- Sebastián López de la Peña: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Butrera.
- Juan de Pereda: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Hornillalastra.
- Andrés López Borricón: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Hornillayuso.
- Lucas de Pereda: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Cornejo.
- Jusepe Ruiz: Empadronador por el estado de los Hombres Buenos del lugar de Cueva de Sotoscueva.
- Juan de la Peña Sarabia: Regidor del lugar de Quintanilla y el Rebollar
- Domingo de Pereda: Regidor del lugar de Quintanilla y el Rebollar

- Pascual de Tores: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Quintanilla y el Rebollar
- Simón Ruiz: Empadronador por el estado de los Hombres Buenos del lugar de Quintanilla y el Rebollar.
- Tomás Gómez: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Quisicedo.
- Nisio Gómez: Empadronador por el estado de los Hombres Buenos del lugar de Quisicedo.
- Juan Martínez del Campo Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Villavascones.
- Donisio Díez: Empadronador por el estado de los Hombres Buenos del lugar de Quisicedo
- Juan Martínez: Regidor en Quisicedo
- Juan de Céspedes: Regidor en Quisicedo
- Juan martinez del campo: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Villavascones.
- Domingo Gomez de Pereda: Regidor del lugar de Quintanilla de Sotoscueva
- Marcos Martinez: Regidor del lugar de Quintanilla de Sotoscueva
- Alonso Martínez: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Quintanilla de Sotoscueva.
- Juan Fernández: Empadronador por el estado de los Hombres Buenos Labradores del lugar de Quintanilla de Sotoscueva.
- Juan Martínez de Bayllo: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Concejo Mayor.
- Domingo López: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Concejo Mayor.
- Bartolome Gómez: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Concejo Mayor.
- Pedro Saiz: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Cueva.
- Juan Gonçalez: Empadronador por el estado de los Hombres Buenos Labradores del lugar de Cueva.

- Juan de Pereda: Regidor del valle de Valdevodres
- Domingo Vallejo: Regidor del valle de Valdevodres
- Juan Fernández: vecino de cogullos empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar del Valle de Valdevodres
- Miguel Gómez: vecino de sobrepeña empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar del Valle de Valdevodres
- Diego Saiz vecino de haedo de linares empadronador por el estado de los Hombres Buenos Labradores del lugar del Valle de Valdevodres
- Juan Martínez: vecino de Nela empadronador por el estado de los Hombres Buenos Labradores del lugar del Valle de Valdevodres
- Pedro de Briçuela: Regidor del lugar de Villamartín
- Martin Gomez: Regidor del lugar de Villamartín
- Ambrosio de los Rios: Empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de Villamartín
- Ernan Gonçalez: Empadronador por el estado de los Hombres Buenos Labradores del lugar de Villamartín
- Juan de la Peña Sarabia: Regidor del lugar de Hornillalatorre
- Pedro Ruiz de la Riba: vecino de la hornillalatorre empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de la Sonsierra
- Juan de Pereda: vecino de Redondo empadronador por el estado de los Caballeros Hijosdalgo del lugar de la Sonsierra.
- Lorenzo Martinez: vecino del lugar de cerezos empadronador por el estado de los Hombres Buenos Labradores del lugar de la Sonsierra
- Don Alonso de la Peña: Regidor Perpetuo de la Villa de Madrid

Por último podemos ver con claridad la relación de los vecinos que se encontraban empadronados en la Merindad de Sotoscueva en el año 1653, resaltando que en la mayoría de los pueblos había uno o ningún pechero y para un mayor entendimiento, los he dividido por el estado al que pertenecían según cuadro adjunto:

#### 4. Cuadro de división de estados según padron de 1653:

Pueblo	Hijosdalgo	Pecheros	Clero	Flamenco
Pereda	28	0	1	0
Bedon	32	0	1	0
Butrera	19	1	1	0
Hornillalastra	25	0	1	0
Hornillayuso	40	0	1	0
Cornejo	103	2	0	0
Quintanilla y el Rebollar	56	10	5	0
Quisicedo	77	2	1	1
Villavascones	47	1	1	0
Quintanilla de Sotoscueva	75	1	1	0
Concejo Mayor	78	1	1	0
Cueva	24	19	2	0
Valle de Valdebodres	72	24	3	0
Villamartin	38	21	2	0
Hornillalatorre	20	1	0	0
Barcenillas	21	0	0	0
Cerezos	5	1	0	0
Redondo	29	0	1	0
TOTAL	789	84	22	1
Porcentaje	90,27%	9,61%	2,51%	0,11%

“Padrón de la Merindad de Sotoscueva comprende los siguientes lugares Barcenillas de Cerezos, Bedón, Buhera, Cogullos, Cornejo, Cueva, Haedo de linares, Hornillalastra, Hornillalparte, Hornillalatorre, Hornillayuso, Linares, Nela, Pereda, Quintanilla Sotoscueva, Quintanilla Valdebodres, Quisicedo, El Rebollar, Redondo, Sobrepeña, Villabascones y Villamartín de Sotoscueva (Burgos).

### 5. Transliteración de los padrones.

En la parte superior margen izquierda se puede leer escrito a mano “la Merindad de Sotoscueva” debajo en la misma margen se encuentra manuscrito el número dos y en el margen derecho en imprenta el Timbre de 1653 de Felipe IV “SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SEISCIENTOS CINQUENTA Y TRES” a continuación se lee:

El doctor don Luis Baraona Sarabia Caballero de la Orden de Alcantara del Consejo de su Majestad su halcalde de hijosdealgo de la Real chancillería de la ciudad de Valladolid en virtud de provisión Real despachada por los señores alcaldes de hijosdealgo de la dcha Real chancillería mando a la Justicia y Reximiento de la merindad de sotoscueva y su jurisdicción que luego que este los sea entregados y an hun libro encuadernado y en cuyo principio escriban este auto y consecutivamente el hultimo padron que hubiesen hecho los vecinos de la dcha merindad y la Jurisdicción con distinción destados y si no le tubieren le hagan poniendo al hijodealgo por hijodealgo y al pechero por pechero y al que fuere hijodealgo de posesión local y al que por raçon de privilexio o hotra causa dejare de pechar espresando el dcho privilexio o causa y todos los años agan padrones en la misma forma dando fee el escrivano al fin dellos de no aber mas v<sup>os</sup> en la dcha merindad y jurisdicción de los contenidos enellos y lo escriban enel dcho libro consecutivamente si dejar la han los ni hacer enmiendas y no admitan al estado ni oficios de hijosdealgo ninguno que no lo merezca según la leyes de estos Reynos y el dcho libro y todos los padrones antiguos y otros quales quiera papeles y libros de heleciones tocantes a los dchos estados los aquen de poder de cuales quiera personas en poder de quien estubieren y pongan en archivo de tres llaves sin que para tengan efecto permitan llevarlos a otra parte y dentro de quinze dias envien a la dcha ciudad de Valladolid a poder de don Esteban Garcia escrivano de camara de la sala de hijosdealgo de la dcha haudiencia testimonio al pie de este mandamiento de haber cumplido lo susodicho y ateriormente el hultimo padron original que hubieren hecho y que se les manda escribir en el principio de dcho libro todo lo qual cumplan y ejecuten dentro de dcho termino pena de treinta mill años y asi mesmo lo cumplan todos los años las justicias que entraren debajo [...] = en la villa de

medina de pomar adieciseis dias del mes de agosto de Mill y seiscientos y cinquenta y dos años dotor don Luis Baraona Sarabia por su mandado don Jeronimo de Sicilia \_\_\_\_\_

En la villa de Villarcayo a diez y ocho dias del mes de agosto de Mill seiscientos y cinquenta y dos años yo el presente escrivano de mandamiento de su mandado del señor dotor don Luis Baraona Sarabia les notifique el mandamiento de esta otra parte asumo del Ldo don Gabriel Barona Teniente de Corexidior en estas siete merindades de Castilla la vieja por ausencia de su mandado del Ldo don Diego Ramírez de Navarra Correxidor en ellas por su Magestad y por su mandado listo digo que manda ba y mando se guarde y cumpla como en el se contiene y que para dicho efecto se entrega a qualquiera de los Procuradores o Rexidores Generales de la dcha merindad de Sotoscueva por Francisco de Vivanco el qual le notifique y entrege y tome recibo y por su trabajo se le den dos Reales y lo firmo= el Ldo don Gabriel Barona=ante mi Francisco çorrilla noçon en Villarcayo a veinte y dos años de agosto de Mill seiscientos y cinquenta y dos años yo el escrivano notifique el mandamiento de esta otra par contenido y auto proveydo a Juan Gonçalez del Molino Rexidor General de la merindad de sotoscueva en su persona el qual dijo lo dcho y que se le entregue original esto respondio y en fee dello lo firme ante mi Francisco çorrilla noçon encima la peña de Concha a veinte y cinco dias del mes de agosto de Mill seiscientos y cinquenta y dos años yo Simon de Briçuela escrivano Real y del ayuntamiento de dicha merindad de sotoscueva de pedimiento de Juan de la Peña çorrilla y Juan Gonçalez Rexidores Generales de la dcha merindad les notifique este mandamiento y auto de su mandado a los Rexidores de los lugares de dcha merindad estando en su ayuntamiento los cuales respondieron [...] le decian que estaban prestos de cumplir el mandato y en fee dello lo firme a [...]=Simon de Briçuela

En el lugar de Butrera uno de los lugares del partido de las cinco villas que es uno de los partidos y concejos que tiene la merindad de sotoscueva a veinte y nueve dias del mes de noviembre de Mill seiscientos y cinquenta y dos años yo Simon de Briçuela escrivano Real y del ayuntamiento de la dcha merindad

en horden y cumplimiento del acuerdo dellas su ayuntamiento en virtud del mandamiento de los Señores alcaldes de hijosdealgo de la Real chancilleria de Valladolid prencipie hacer los padrones según que por dchos señores se manda en el dcho partido y concejo de las cinco dchas villas en la forma sigiente= en el dcho lugar de Butrera a los dchos veinte y nueve dias del mes de noviembre del dcho año ante mi el presente escribano parecieron presentes por el lugar de Pereda que es uno de los lugares del dcho partido de las cinco villas Tomas Martinez del estado de los hijosdealgo y del dicho lugar y domingo martinez del estado de los hombres buenos y del dcho lugar de Butrera empadronadores nombrados que dijeron serlos y juan lopez giron Rexidor del dcho lugar y por el dcho concejo de Pereda los quales juraron a Dios nuestro señor y a una seña de cruz en forma devida de Dios de hacer bien y fielmente el dcho lugar de Pereda en el estado que tiene y a la conclusión de dicho Juramento dijeron si Juro y amen y le hicieron en la forma sigiente= juan de pereda hijodealgo=maria de pereda viuda de pedro de porres hijadealgo=juan de pores y maria de porres hijos de los susodichos hijosdealgo=ana de pereda hijadealgo= domingo sarabia hijodealgo= tomas martinez hijodealgo= diego depereda hijodealgo= el Bachiller francisco de la peña cura del dcho lugar hijodealgo= domingo de pereda hijodealgo= Bartolome Barona hijodealgo= doña maria de Porres hijadealgo= Casilda de pereda hijadealgo= maria de pereda viuda de juan Barona hijadealgo= mariana hortiz hijadealgo= domingo de pereda hijodealgo= juan de pereda hijodealgo= Bicente ruiz hijodealgo= Catalina de pereda viuda de pedro de pereda hija dealgo= gaspar de pereda hijo de los susodichos hijodealgo= maria Barona viuda de Lope Ruiz hijadealgo= Bartolome de pereda hijodealgo= domindo de pereda hijodealgo= juan lopez giron hijodealgo= Juan de pereda hijodealgo= maria martinez viuda de santiago de pereda hijadealgo= maria fernandez hijadealgo= juan gonçalez hijodealgo= el qual dcho padron dijeron aber fecho sin dejar ninguna persona de las que ay en el dcho lugar debajo de juramento que fecho tienen y por no saber firmar los dchos empadronadores a su ruego lo firmo antetestigo siendo testigos dominigo lopez boricon y juan de pereda residentes al presente en el dcho lugar de Butrera =testigo= domingo lopez borricon= ante mi simon de briçuela \_\_\_\_\_

En el dcho lugar de butrera a los dchos veinte y nueve dias del dcho mes de noviembre de Mill y seiscientos y cinquenta y dos años ante mi el dcho escribano parecieron lucas trechuelo vº del lugar de bedon de los hijosdealgo y domingo gomez vº del dcho lugar de butrera del estado de los hombres buenos empadronadores nombrados que dijeron ser por los Rexidores del concejo del dcho lugar de bedon los quales juraron de hacer dicho padron lo mejor que Dios les diere aentender poniendo a cada persona en el estado que tiene el qual hicieron en la forma sigiente=El Ldo juan lopez borricon cura beneficiado en dcho lugar hijodealgo= francisca cahupina y juana de linares sus ciradas hijasdealgo= Blas gar [...] = hijodealgo= martin garcia hijodealgo= alonso garcia hijodealgo= maria de la peña viuda de Toribio de pereda hijadealgo= maria francisca y Melchora de pereda hijasdealgo de los susodichos hijosdealgo= sebastian de pereda hijodealgo= maria lopez borricon viuda de sebastian çorri-lla hijadealgo= pedro delarena hijodealgo= pedro delarena hijodealgo= domingo gutierrez hijodealgo= lucia delarena viuda de simon lopez borricon hijadealgo= maria lopez borricon hija de los susodichos hijadealgo= domingo de pereda hijodealgo= lucas trechuelo hijodealgo= domingo lopez borricon hijodealgo= baltassar de baranda hijodealgo= Felipe garcia hijodealgo= Felipe gracia hijodealgo= diego de pereda hijodealgo= juliana de pereda hija dealgo= catalina de pereda hija dealgo= juan delarena hijodealgo= domingo de la peña hijodealgo= bartolome de pereda hijodealgo= juan de pereda hijodealgo= mari demonitas viuda de pedro de pereda hija dealgo= juan de pereda hijodealgo= Casilda lopez borricon hija dealgo= el qual dcho padron dijeron aber fecho dejar nenguna persona de las que ay en el dcho lugar debajo del juramento que fecho tienen y lo firmo el dcho lucas trechuelo y por el dcho domingo martinez que dijo no saber a su ruego antestigo siendo testigos domingo lopez borricon y juan de pereda residentes en el dcho lugar de butrera al presente= lucas trechuelo testigo domingo lopez borricon ante simon de briçuela \_\_\_\_\_

En el lugar de butrera a los dchos veinte y nueve dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y cinquenta y dos años ante mi el dcho escribano parecieron sebastian lopez de la peña del estado de los hijos dealgo y domingo martinez del estado de los hombres buenos personas y empadronadores nombrados

que dijeron ser por los Rexidores y concejo del dcho lugar los quales juaron a Dios y a una cruz de hacer bien fielmente el dcho padron poniendo a cada uno en el estado que merece y tiene el qual hicieron en la forma sigiente= el Bachiller pedro montero cura en el dcho lugar de butrera ydalgo= sebastian lopez hijodealgo= simon de pereda hijodealgo= diego lopez de linars hijodealgo= catalina lopez hija dealgo viuda que es de pedro de pereda= maria de pereda hija de los susodichos hija dealgo= isabel lopez viuda de bicente Ruiz de pereda hija dealgo= maria ruiz nieta de los susodichos hija dealgo= catalina ruiz viuda de juan lopez cortes hijoadealgo= diego de pereda hijodealgo= juan Ruiz de pereda hijodealgo= justo lopez de la peña hijodealgo= domingo martinez empadronador pechero cantiosso\_ empadronole el dcho sebastian lopez empadronador= diego lopez borricon hijodealgo= pedro lopez de linars hijodealgo= catalina de pereda viuda de pedro lopez borricon hija dealgo= Felipe lopez y domingo lopez sus hijos hijodealgo= andres gonçalez hijodealgo= diego gutierrez de la peña hijodealgo= el qual dcho padron dijeron haber fecho sin dejar nenguna persona de las que ay en el dcho lugar debajo del juramento que fecho tienen y lo firmo el dcho sebastian lopez y por el dcho domingo martinez que dijo no saber a su ruego antestigo siendo testigos domingo lopez borricon juan de pereda asistentes a residentes en el dcho lugar sebastian lopez de la peña testigo domingo lopez borricon ante simon de briçuela \_\_\_\_\_

En el lugar de butrera a los dchos veinte y nueve dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años ante mi el dcho escribano parecieron juan de pereda del estado de los hijosdealgo y domingo martinez empadronadores y personas nombradas que dijeron ser del lugar de honillalastra nombrados por el concejo y Rexidores del dcho lugar de hornillalastra los quales juraron a Dios y a una cruz de hacer bien y fielmente el dcho padron sin encubrir ninguna persona y poniendo a cada uno en el estado estado que tiene el qual hicieron en la forma sigiente= el Bachiller pedro lopez borricon cura en el lugar de hornillalastra hijodealgo= marcos de pereda hijodealgo= maria de pereda viuda de juan martinez de pereda hija dealgo= juan martinez de pereda hijo de los susodichos hijodealgo= tiso ruiz hijodealgo= juan Ruiz hijodealgo= juan de pereda empadronador hijodealgo= juan de la peña sarabia hijodealgo=

marcos fernandez hijodealgo= maria garcia viuda de francisco de pereda hija dealgo= juan de pereda hijodealgo= mari Ruiz viuda de pedro hordoñez hija dealgo= maria hordoñez hija de los susodichos hijadealgo= madalena saiz viuda de juan delarena hijadealgo= maria catalina angela delarena hijas de los susodichos hijasdealgo= maria çorrilla viuda de Felipe saiz hijadealgo= Felipa catalina y jusepa hijas de los susodichos hijasdealgo= juan de pereda hijodealgo= gaspar de pereda hijodealgo= domingo de pereda hijodealgo= catalina de pereda hijadealgo= juan de pereda hijodealgo= el qual dcho padron dijeron aber fecho sin dejar nenguna persona de las que ay en el dcho lugar de hornillalastra debajo del juramento que fecho tienen y por no saber firmar los susodichos a su ruego lo firmo antestigo siendo testigos domingo lopez borricon y juan de pereda asistentes al presente en el dcho lugar de butrera=testigo domingo lopez borricon ante mi simon de briçuela \_\_\_\_\_

En el dcho lugar de butrera a los dchos veinte y nueve dias del dcho mes de noviembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años ante mi el dcho escribano parecieron andres lopez borricon del lugar de hornillayuso y domingo martinez Vº de butrera del estado de hijosdealgo el dcho andres lopez y del estado de los hombres buenos el dcho domingo martinez empadronadores nombrados que dijeron ser del dcho lugar de hornillayuso que es uno de los lugares del dcho partido de las cinco villas y nombrados que dijeron ser por los Rexidores y concejo del dcho lugar los quales juararon a Dios y a una cruz de hacer bien fielmente el dcho padron poniendo a cada una de las personas que abiere en el dcho lugar en el estado que tiene el qual dcho padron hicieron en la forma sigiente= el Bachiller Juan lopez borricon cura en el dcho lugar de hornillayuso hijodealgo= juan lopez borricon hijodealgo= maria lopez viuda de pedro lopez borricon hijadealgo= Casilda lopez borricon viuda de antonio lopez borricon hijadealgo= anton lopez hijo de los susodichos hijodealgo= juan lopez borricon hijodealgo= domingo de pereda hijodealgo= Casilda Ruiz viuda de bartolome lopez hijadealgo= francisco fernandez hijodealgo= martin lopez borricon hijodealgo= tomas lopez borricon hijodealgo= diego lopez borricon hijodealgo= juan lopez de pereda hijodealgo= juan martinez de pereda hijodealgo= mateo lopez borricon hijodealgo= juan lopez borricon hijodealgo= maria de bustillo viuda de gabriel lopez borricon hijadeal-

go= maria lopez borricon hija de los susodichos hijadealgo= mateo lopez borricon hijodealgo= ageda lopez viuda de juan de pereda hijadealgo= domingo lopez hijodealgo= juan lopez borricon hijodealgo= ysabel de pereda viuda de pedro lopez borricon hijadealgo= pedro juan mariana lopez hijos de los susodichos hijosdealgo= francisca de la peña viuda de pedro lopez borricon hijadealgo= bicente martinez de Arredondo hijodealgo= bicente de pereda hijodealgo= Felipe lopez borricon hijodealgo= pedro martinez hijodealgo= juan lopez borricon hijodealgo= catalina lopez viuda de juan lopez borricon hijadealgo= juan y mateo hijos de los susodichos hijosdealgo= juan saiz hijodealgo= pedro de pereda hijodealgo= Florencio borricon hijodealgo= francisco fernandez hijodealgo= andres lopez borricon empadronador nombrado y empadronado por domingo martinez hijodealgo= el qual dicho padron dijeron aber fecho sin dejar nenguna persona de las que ay en el dcho lugar debajo del juramento que fecho tienen y con esto se concluyeron los padrones del concejo de las cinco villas y partido que son los cinco nombrados lugares en estos dchos padrones y el dcho domingo martinez fue nombrado por empadronador de todos cinco lugares por el estado de los hombres buenos por no aber otro de su estado en dchos lugares y partidos y lo firmo el dcho andres lopez y por el dcho domingo martinez antestigo siendo testigos domingo lopez borricon y juan de pereda asistentes en el dcho lugar andres lopez borricon=testigo domingo lopez borricon=ante mi simon de briçuela \_\_\_\_\_

En el lugar de cornejo a primero de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años que es uno de los lugares de la merindad de sotoscueva ante mi el escribano parecieron presentes lucas de pereda vº del dcho lugar del estado de los hijosdealgo y jusepe ruiz vº de cueva de sotoscueva del estado delos hombres buenos por no le aber en el dcho lugar de cornejo de dcho estado conforme declararon empadronadores nombrados que dijeron ser por los Rexidores y concejo de dcho lugar de cornejo para asi hacer el padron conforme se debe loa quales juararon a Dios y a una cruz de hacer bien fielmente el dcho padron poniendo a cada perssona de las del dcho lugar en el estado que esta y merece el qual hicieron en la forma sigiente= el Bachiller martin Ruiz cura beneficiado en el dcho lugar hijodealgo= ynes Ruiz viuda de pedro gutierrez hijadealgo= maria lopez criada del dcho Bachiller hijadealgo= juan Ruiz

hijodealgo= maria marañon hija de juan de pereda hijadealgo= juan hijo de los  
 susodichos hijodealgo= domingo de pereda hijodealgo= maria marañon viuda  
 de juan de pereda hijadealgo= Casilda de briçuela hijadealgo viuda de tomas  
 Ruiz= Casilda y catalina ruiz hija de los susodichos hijasdealgo= juan de lucio  
 hijodealgo= juan Ruiz de sila hijodealgo= tiso de pereda hijodealgo= marcos  
 saiz hijodealgo= juan de pereda de sila hijodealgo= lucas de pereda empadro-  
 nador hijodealgo= pedro Ruiz hijodealgo= catalina martinez viuda de martinez  
 de pereda hijadealgo= domingo de pereda hijodealgo= miguel de pereda hijo-  
 dealgo= mateo de pereda hijodealgo= domingo gutierrez hijodealgo= Llorente  
 marañon hijodealgo= pedro Ruiz hijodealgo= domingo Ruiz cotorro hijodeal-  
 go= bartolome marañon hijodealgo= lucas gutierrez hijodealgo= antonio mar-  
 tinez hijodealgo= martin de pereda de la portilla hijodealgo= catalina de lina-  
 res viuda de domingo de pereda hijadealgo= maria de pereda hija de los suso-  
 dichos hijadealgo= domingo Ruiz hijodealgo= pedro fernandez hijodealgo=  
 juan Ruiz hijodealgo= sebastian gutierrez hijodealgo= juan de pereda de la por-  
 tilla hijodealgo= blas saiz hijodealgo= domingo gutierrez hijodealgo= pedro  
 marañon hijodealgo= ynes saiz viuda de domingo de pereda hijadealgo= juan  
 Ruiz de la fuente hijodealgo= Juana de pereda viuda de juan Ruiz de la fuente  
 hijadealgo= juan Ruiz hijo de los susodichos hijodealgo= juan Ruiz de sotillo  
 hijodealgo= Florencio cotorro hijodealgo= maria saiz hijadealgo= domingo  
 marañon de la quinta hijodealgo= catalina Ruiz viuda de juan martinez hijade-  
 algo= juan pedro maria catalina martinez hijos de los susodichos hijosdealgo=  
 maria marañon viuda de juan saiz hijadealgo= antonio saiz hijo de los susodi-  
 chos hijodealgo= sebastian martinez hijodealgo= Cristóbal martinez hijodeal-  
 go= pedro marañon de la quintana hijodealgo= Juana saiz viuda de simon coto-  
 rro hijadealgo= maria catalina francisca cotorro hijas de los susodichos hijas-  
 dealgo= tomas marañon hijodealgo= ana martinez hija de pedro martinez y  
 maria fernandez difuntos hijadealgo= domingo saiz de la bargadilla hijodeal-  
 go= maria ruiz cotorra viuda de pedro gutierrez hijadealgo= maria catalina y  
 lucia gutierrez hijas de los susodichos hijasdealgo= andres de pereda hijodeal-  
 go= bartolome de pereda hijodealgo= el Bachiller simon Ruiz cotorro cura  
 beneficiado en el dcho lugar hijodealgo= catalina saiz su criada hija de juan  
 saiz y catalina saiz difunto pechera cuantiossa= maria martinez viuda de pedro

de pereda hijadealgo= catalina de pereda hija de los susodichos hijadealgo= catalina lopez viuda de miguel marañon hija delago= Casilda marañon hija de los susodichos hijadealgo=catalina marañon hijadealgo= catalina martinez criada de sebastian martinez hija de pedro martinez difunto y de catalina martinez pechera cantiossa= martin Ruiz hijodealgo= catalina çorrila viuda de juan Ruiz de las heras hijadealgo= maria marañon viuda de pedro martinez hijadealgo= nicolas marañon hijodealgo= catalina de linares viuda de pedro marañon de la llosa hijadealgo= juan martinez del val hijodealgo= mateo de pereda hijodealgo= domingo Ruiz cotorro hijodealgo= Casilda ruiz criada del dcho domingo Ruiz cotorro hija de diego Ruiz vº de las pueblas pechera cantiossa= tiso martinez hijodealgo= maria mazon viuda de martin de pereda hijadealgo= juan y maria de pereda hijos de los susodichos hijosdealgo= maria peña sara-bia viuda de gaspar de pereda hijadealgo= catalina de pereda hijadealgo= domingo martinez hijodealgo= juan Ruiz del torno hijodealgo= maria ruiz hija de miguel Ruiz y de Juana de preda difuntos hijadealgo= juan Ruiz cotorro hijodealgo= lucia de la peña viuda de lucas Ruiz cotorro hijadealgo= juan Ruiz cotorro hijo de los susodichos hijodealgo= domingo marañon del pozo hijodealgo= juan Ruiz cotorro del pozo hijodealgo= francisco briçuela hijodealgo= simon Ruiz cotorro hijodealgo= domingo de pereda del pozo hijodealgo= diego Ruiz cotorro hijodealgo= juan perez de Bustamante hijodealgo= el qual dcho padron dijeron aber echo sin dejar nenguna de las persona delas que ay en el dcho lugar de cornejo debajo del juramento que fecho tienen y por no saber firmar nenguno de los empadronadores digo mas del dcho jusepe Ruiz a ruego del dcho lucas de pereda lo firmo antestigo siendo testigos domingo Ruiz nuº perez de Bustamante vºs del dcho lugar=julepe Ruiz testigo domingo Ruiz cotorro ante mi simon de briçuela \_\_\_\_\_

En el lugar del Rebollar a tres dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años ante mi el dcho presente escribano y testigo y uso escritos parecieron presentes juan de la peña ssarabia y domingo de pereda vºs y Rexidores de quintanilla y el Rebollar tambien pascual de torres y simon Ruiz vºs del dcho lugar de quintanilla y el Rebollar y dijeron que estando en el concejo de dcho lugar de quintanilla y el Rebollar los susodichos y

demas v<sup>o</sup>s del dcho lugar para efecto de hacer padron de la moneda forera como se les a mandado en el dcho concejo el postrero dia de noviembre del dcho año abian nombrado por empadronadores al dcho pascual de torres del estado de los Caballeros hijosdealgo y al dcho simon Ruiz del estado de los hombres buenos pecheros y ansi los dchos pascual de torres y simon Ruiz aceptan los dcho nombramiento y juararon a Dios en [...] en que cada uno puso su mano dcha de que han [...] = padron fiel y verdaderamente asentando en [...] ay que tienen obligación cada uno en el estado que tiene y que sabe que esta y asi calleayta hacen el dcho padron en la forma sigiente= francisco de la peña Ruiz hijodealgo= maria de la peña viuda de juan martinez hijadealgo= pedro y juan martinez hijos de los susodichos hijosdealgo= el dcho juan de la peña sarabia Rexidor hijodealgo= cataliza saiz hijadealgo= pedro de la peña hijo de la susodicha y de simon de la peña hijodealgo= tiso saiz hijodealgo= alonso martinez hijodealgo= maria Ruiz viuda de tomas fernandez hijadealgo= maria y juan fernandez hijos de los susodichos pecheros pobres de solemnidad por andar por amor de Dios y no tener bienes nengunos= francisco çorrila hijodealgo= juan de pereda hijodealgo= sebastian Roldan hijodealgo= Felipe saiz hijodealgo= alonso de la peña clerigo hijodealgo= juan gomez hijodealgo= maria y catalina gomez hijasdealgo= juan gomez hijodealgo= pedro martinez clerigo hijodealgo= Felipe gomez hijodealgo= francisco de balmaseda hijodealgo= maria de pereda viuda de diego de pereda hijadealgo= diego maria catalina de pereda hijos de los susodichos hijosdealgo= Casilda de pereda viuda de mateo marañon hijadealgo= lorencio y ana marañon hijos de los susodichos hijosdealgo= hantonio de la peña hijodealgo= maria de la peña viuda de pedro de la peña sarabia hijadealgo= Casilda catalina y pedro de la peña sarabia clerigo hijos de los susodichos hijosdealgo= francisco de la peña hijodealgo= andres de pereda clerigo hijodealgo= francisco de pereda hijodealgo= Felipe martinez hijodealgo= el dcho pascual de torres empadronador hijodealgo= juan saiz terrones hijodealgo= martin bravo hijodealgo= francisco de pereda Velasco hijodealgo= juan de pereda hijodealgo= alonso de la peña sarabia hijodealgo= lorencia de la peña su sobrina hijadealgo= maria de pereda criada de juan de pereda hijadealgo= juan martinez del arroyo hijodealgo= maria y catalina lopez pecheras pobres de solemnidad por venir de limosna= juan de la peña zorrila

hijodealgo= andres saiz hijodealgo= maria martinez viuda de pedro de la pena  
 hijadealgo= lorencio y catalina de la peña hijos de los susodichos hijosdealgo=  
 francisco fernandez hijodealgo= Lope gomez criado de alonso de la peña hijo-  
 dealgo= el Bachiller juan Sánchez clerigo bemeficiario en el dcho lugar pres-  
 bitero= el dcho simon Ruiz empadronador pechero cantiosso= domingo de  
 angulo hijodealgo= ynes martinez viuda de andres garcia hijadealgo= mari y  
 catalina garcia hijas de los susodichos andres garcia y su mujer pecheras cant-  
 tiosas= gabriel y maria hijos de las dchas maria y catalina pecheros pobres que  
 andan por amor de Dios= domingo de pereda Rexidor susodcho hijodealgo=  
 francisco fernandez hijodealgo= el qual dcho padron hicieron los dchos pascual  
 de torres y simon Ruiz debajo del juramento que tienen echo declararon aber-  
 le echo bien y verdaderamente asentado en el las personas que tienen obliga-  
 ción en el dcho lugar de quintanilla y el Rebollar calleayta poniendo y asen-  
 tando a cada uno en el estado que saben que tienen y ansi lo dijeron y otorga-  
 ron ante mi el dcho escribano dcho diam y mes y año tres del dcho mes de  
 diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años y lo firmo el dcho pas-  
 cual de torres y por el dcho simon Ruiz que dijo no saber a su ruego lo firmo  
 antestigo=siendo testigos andres de pereda vº de herrera y Redondo y donisio  
 de angulo y domingo fernandez abitantes en el dcho lugar de quintanilla y el  
 Rebollar=pascual de torres testigo andres de pereda cotorro=ante mi simon de  
 briçuela

---

En el lugar de quisicedo a quatro dias del mes de diciembre de mill y seis-  
 cientos y cinquenta y dos años parecieron ante simon de briçuela escribano  
 Real y del ayuntamiento de la merindad de sotoscueva tomas gomez del esta-  
 do de los hijosdealgo y donisio diez del estado de los hombres buenos vºs del  
 dcho lugar de quisicedo y empadronadores nombrados que dijeron ser por juan  
 martinez y juan de céspedes Rexidores del dcho lugar y por los vºs y concejo  
 del para hacer los padrones conforme manda la horden de los señores alcaldes  
 de hijosdealgo de la Real Chancilleria de Valladolid los quales dchos tomas  
 gomez y nisio diez jwararon a Dios y a una cruz en que pusieron la mano dcha  
 de hacer bien y fielmente el dcho padron calleayta de todas las personas que se  
 debieren empadronar en el dcho lugar poniendo a cada uno en el estado que

tiene el qual dcho padron hicieron en la forma sigiente= francisco martinez hijodealgo= juan martinez hijodealgo= antonio martinez hijodealgo= tomas martinez hijodealgo= domingo maçon hijodealgo= juan saiz hijodealgo= catalina gomez viuda de juan gomez hijadealgo= juan martinez manjon hijodealgo= Gregorio gomez hijodealgo= pedro fernández de sobrado hijo delago= pedro fernandez de la esuela hijodealgo= pedro gomez manjon hijodealgo= maria gutierrez viuda de juan martinez hijadealgo= maria y catalina martinez hijas de los susodichos hijasdealgo= juan gonçalez de la lastra hijadealgo= Casilda perez viuda de pedro gomez hijadealgo= maria gomez hija de los susodichos hijadealgo= maria gomez hijadealgo= andres tibo flamenco de posesion local por no saber quien es y ser de tierra de fueraparte y no se avher empadronado en esta tierra= maria angela saiz hijasdealgo= pascual saiz hijodealgo= francisco hortiz de zarate hijodealgo= lucas hortiz de zarate hijodealgo= pedro hortiz de zarate hijodealgo= lucas saiz hijodealgo= juan fernandez de palacios hijodealgo= juan gomez çorrila hijodealgo= mateo martinez hijodealgo= catalina çorrila viuda de juan martinez hijadealgo= juan martinez hijo de los susodichos hijodealgo= juan de céspedes Rexidor hijodealgo= juan fernandez hijodealgo= pablo de la peña hijodealgo= juan de la peña hijo delgo= maria de torrientes viuda de pedro martinez hijadealgo= maria hija de los susodichos hijadealgo= sebastian de la peña hijodealgo= bernabe gomez hijodealgo= juan de Porres clerigo y beneficiado en el dcho lugar hijodealgo= catalina de Porres viuda de pedro de céspedes ama del dcho clerigo hijadealgo= juan de Porres hijodealgo= petrona gomez criada del dcho juan de Porres clerigo pechera cantiossa= domingo perez hijodealgo= nicolas de la peña hijodealgo= maria martinez hijadealgo= madalena gomez viuda de juan de la peña hijadealgo= pablo y catalina de la peña hijos de los susodichos hijosdealgo= Casilda gomez de manjon viuda de pedro harnaiz hijadealgo= pablo perez hijodealgo= juan gomez çorrila hijodealgo= pedro gomez marañon hijodealgo= martin fernandez hijodealgo= catalina martinez viuda de juan martinez hijadealgo= maria gomez viuda de andres martinez hijadealgo= juan y maria martinez sus hijos de los susodichos hijosdealgo= juan gonçalez hijodealgo= catalina saiz viuda de Felipe de Rosales hijadealgo= maria de Rosales hija de los susodichos hijadealgo= maria y margarita gutierrez hjas dealgo= maria mazona hijadealgo=

maria martinez viuda de diego martinez hijadealgo= pedro de la peña hijodealgo= juan gomez hijodealgo= francisco gomez hijodealgo= juan gomez hijodealgo= pedro gomez hijodealgo= maria gomez viuda de Toribio gomez hijadealgo= catalina lopez viuda de juan gomez manjon hijadealgo= maria gomez hija de los susodichos hijadealgo= tomas gomez empadronador hijodealgo= niso diez empadronador pechero cantiosso= Casilda gutierrez hijadealgo= domingo marañon hijodealgo= julepe fernandez criado del susodicho hijodealgo= pedro Ruiz hijodealgo= maria Ruiz de san Llorente viuda de diego Ruiz hijadealgo= ageda saiz hijadealgo= el qual dcho padron dijeron y declararon aber echo calleayta de todas las personas que abia en el dcho lugar de quisicedo de las que se debian empadronar y aber puesto a cada uno en el estado que sabian que estaba y merecia y en esta conformidad declararon los dchos tomas gomez y niso diez aber concluydo el dcho padron dcho dia mes y año dchos de quatro de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años en testimonio de lo qual lo otorgaron ansi ante mi el dcho escribano y testigos siendo testigos lucas hortiz de zarate y juan gomez çorrila y juan tomas v<sup>o</sup>s del dcho lugar de quisicedo y los otorgantes a quien yo el escribano doy fee como y co lo firmaron=tomas gomez=lonisio de la peña=testigo=lucas hortiz de zarate=ante mi=simon de briqueuela=\_\_\_\_\_

En el lugar de villavascones a quatro dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años parecieron ante mi simon de briqueuela escribano Real y del ayuntamiento de la merindad de sotoscueva juan martinez del campo v<sup>o</sup> del dcho lugar de villavascones del estado de los Caballeros hijosdealgo y donisio diez vecino de quisicedo del estado de los hombres buenos labradores empadronadores nombrados que dijeron ser por los Rexidores y v<sup>o</sup>s del concejo del dcho lugar de villavascones para hacer el padron conforme la horden de los señores alcaldes de hijodealgo de la Real chancilleria de la ciudad de Valladolid los quales juraron a Dios y a una cruz en que pusieron su mano dcha de hacer bien y fielmente el dcho padron sin incubrir ninguna persona y poniendo a cada uno en el estado que esta el qual dcho padron hicieron en la forma sigiente= juan martinez hijodealgo= domingo martinez hijodealgo= juan martinez detrás la iglesia hijodealgo= marcos martinez hijodealgo= maria martinez viuda de miguel marti-

nez Roldan hijadealgo= juan y Rafaela martinez Roldan hijos de los susodichos hijosdealgo= juan fernandez hijodealgo= juan mazon hijodealgo= juan fernandez de vallejo hijodealgo= catalina martinez hijadealgo= Casilda martinez viuda de juan martinez hijadealgo= Casilda y catalina martinez hijas de los susodichos hijasdealgo = juan martinez de la questa hijodealgo= maria fernandez hijadealgo= diego saez hijodealgo= juan gomez hijodealgo= petrona Ruiz hija de juan Ruiz y maria martinez difuntos hijadealgo= marcos hortiz de zarate hijodealgo= ana saiz hijadealgo= catalina saiz hijadealgo= mari gonçalez pechera cantiossa= juan gomez de la silla hijodealgo= diego martinez de la silla hijodealgo= catalina martinez viuda de juan martinez hijadealgo= juan gomez dela peña= dionisio martinez hijodealgo= juan saiz hijodealgo= Casilda martinez hija de diego martinez y de catalina fernandez hijadealgo= miguel perez hijodealgo= juan Roldan hijodealgo= pedro gomez hijodealgo= andres fernandez hijodealgo= blas fernandez hijodealgo= el dcho juan martinez del campo empadronador hijodealgo= mari gomez viuda de diego martinez hijadealgo= andres y pedro martinez hijo de los susodichos hijosdealgo= diego martinez hijodealgo= juan martinez hijodealgo=juan martinez [...] =hijodealgo= Isidora Ruiz viuda de pedro fernandez hijadealgo= catalina y pedro fernandez hijos de los susodichos hijosdealgo= bartolome martinez hijodealgo= el ldo juan dela peña marañon cura del dcho lugar hijodealgo= juan gonçalez hijodealgo= juan saiz hijo de bartolome saiz y juliana gomez difuntos v<sup>o</sup>s que fueron de quintanilla de sotoscueva cria del dcho Ldo hijodealgo= el qual dcho padron dijeron aver hecho sin dejar ninguna persona de las que ay en el dcho lugar de villabascones y con esto declararon los dchos juan martinez y donisio diez aber cabado el dcho padron del dcho lugar y aver puesto a cada persona de las que ay en el estado que tiene y merecen debajo de juramento que fecho tiene dicho dia mes y año y lo otorgaron ansi ante mi el dcho escribano siendo testigos andres ruiz v<sup>o</sup> de cueva y domingo martinez y juan martinez de tras laiglesia v<sup>o</sup>s del dcho lugar de vilabascones y lo firmo el dcho onisio diez y por el dcho juan martinez que da y o no ssabia a su ruego antestigos donisio de la peña testigo=juan martinez de la peña ante mi simon de briçuela=

En el lugar de quintanilla de sotoscueva a cinco dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años ante mi simon de briçuela escri-

bano Real y del ayuntamiento de la merindad de sotoscueva parecieron presentes alonso martinez del estado del estado de los caballeros hijosdalgo = y juan fernandez del estado de los hombres buenos labradores v<sup>os</sup> del dcho lugar y empadronadores nombrados que dijeron ser por domingo gomez de pereda y marcos martinez v<sup>os</sup> y Rexidores del dcho lugar de quintanilla por los v<sup>os</sup> y concejo del para hacer el padron conforme lo manda la horden de los señores alcaldes de hijosdealgo de la Real chancilleria de Valladolid los quales juraron a Dios y auna cruz la forma de dcho de hacer bien y fielmente el dcho padron calleayta poniendo todas las personas que se deben empadronar en el dcho lugar en el estado que tienen el qual hicieron en la forma sigiente= domingo fernandez hijodealgo= diego gomez hijodealgo= catalina harnaiz hijadealgo= domingo y maria fernandez hijos de diego fernandez y maria gonçalez difuntos hijosdealgo= juan martinez de pereda hijodealgo= juan gomez de la peña hijodealgo= juan saiz hijodealgo= Lorenzo gomez hijodealgo= domingo gomez de pumar hijodealgo= tomas gomez hijodealgo= pedro gonçalez hijodealgo= catalina gomez viuda de alonso gonçalez hijadealgo= pedro fernandez hijodealgo= andres martinez hijodealgo= domingo gomez hijodealgo= juan gonçalez hijodealgo=catalina gonçalez viuda de bartolome saiz hijadealgo= maria saiz hija de los susodichos hijadealgo= pedro gomez hijodealgo= juan pedro y catalina gomez hijos de juan gomez y maria saiz difuntos hijosdealgo maria saiz viuda de pedro de la peña hijadealgo= maria y pascual de la peña hijos de los susodichos hijosdealgo= basilio martinez hijodealgo= juan martinez hijodealgo= pedro gomez hijodealgo= maria saiz hija de bartolome saiz y juliana gomez hijadealgo= jusepe gomez hijodealgo= maria gomez hijadealgo= domingo fernandez hijodealgo= catalina perez viuda juan fernandez hijadealgo= bartolome gutierrez hijodealgo= pedro Ruiz hijodealgo= juan fernandez empadronador pechero cantiosso= Casilda gonçalez hijadealgo= juan gonçalez yjo de francisco gonçalez y maria gonçalez difuntos hijo delgo= maria de la peña viuda de pedro gomez hijadealgo= pedro gomez y juan gomez hijos de los susodichos hijosdealgo= catalina alonso viuda de diego gomez de la loma hijadealgo= juan gomez hijo de juan gomez y maria gomez difuntos hijodealgo= diego gomez hijo de diego gomez difunto hijodealgo que fue el dcho difunto su padre y de maria gomez moza libre y le ubo el dcho diego

gomez siendo casado= maria fernandez viuda de juan hortiz hija delago= domingo maria angela juliana Casilda de hortiz de zarate hijos de los susodichos hijosdealgo= el dcho domingo gomez Rexidor hijodealgo= Casilda lopez viuda de julian martinez hijadealgo= maria yja de la dcha Casilda lopez y pedro de la peña difunto hijadealgo que fue y anbos siendo casado en la dcha Casilda lopez siendo ya viuda= el Bachiller juan martinez de mataral cura y beneficiado en el dcho lugar beneficiado= francisca lopez ama del dcho cura hijadealgo= tomas martinez hijodealgo= pedro gomez de pereda hijodealgo= Juana lopez viuda de alonso martinez hijadealgo= alonso martinez empadronador hijodealgo= catalina saiz viuda de diego fernandez hijadealgo= juan y diego fernandez hijos de los susodichos hijosdealgo= domingo gomez hijodealgo= pedro lopez hijodealgo= maria gomez viuda de juan saiz hijadealgo= sebastian pedro domingo y catalina saiz hijos de los susodichos hijosdealgo= juan de la peña hijodealgo= tomas gomez hijodealgo= pablo fernandez hijodealgo= sebastian gomez hijodealgo= marcos martinez Rexidor hijodealgo= Casilda martinez hija de pedro amrtinez y catalina gutierrez hijadealgo= catalina gomez hija de mateo gomez y de catalina gomez difuntos hijadealgo= pedro martinez hijodealgo= el qual dcho padron le hicieron los dchos alonso martinez y juan fernandez empadronadores y dijeron averle acabado puesto todas las personas que ay en el dcho lugar de quintanilla de los que se deben empadronar y aver puesto a cada uno en el estado que tiene y merece debajo del juramento que fecho tienen dicho y lo firmo el dcho alonso martinez y por el dcho pedro fernandez que dijo no saber ser a su Ruego ante dcho dia mes e año dchos [...] = juan martinez bartolome gomez domingo lopez v<sup>o</sup>s de concejo mayor= alonso martinez testigo juan martinez= ante mi simon de briçuela \_\_\_\_\_

En el lugar de quintanilla a cinco dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años ante mi el dcho simon de briçuela escribano Real del ayuntamiento de la merinidad de sotoscueva doy fee como ante mi parecieron juan martinez de bayllo y domingo lopez y bartolome gomez v<sup>o</sup>s de concejo mayor del estado de los Caballeros hijosdealgo= y juan fernandez v<sup>o</sup> de quintanilla de sotoscueva labrador empadronadores nombrados que dijeron ser por los Rexidores v<sup>o</sup>s del dcho concejo para hacer el padron conforme

lo manda la horen de los señores alcaldes de hijosdealgo de la Real chancillería ~~la ciudad~~ de Valladolid los quales juraron a Dios y a una cruz de hacer bien y fielmente el dcho padron poniendo ha cada una de los personas que ay en el dcho concejo en el estado que merece= de las que se deben empadronar el qual hicieron en la forma sigiente= pedro gonçalez hijodealgo= juan martinez Roldan hijodealgo= bartolome gomez hijodealgo= juan gomez hijodealgo= pedro gutierrez hijodealgo= francisco gonçalez hijodealgo= francisco Ruiz hijodealgo= pedro Ruiz hijodealgo= benito Ruiz hijodealgo= catalina gomez hijadealgo= juan gonçalez hijodealgo= tomas fernandez hijodealgo= = juan gonçalez del juncal hijodealgo= diego Ruiz hijodealgo= maria hordóñez viuda de lucas marañon hijadealgo= angela marañon hija de los susodichos hijadealgo= domingo gomez hijodealgo= domingo Ruiz hijodealgo= Casilda gutierrez viuda de juan gomez hijadealgo= maria gomez viuda de juan gutierrez hijadealgo= juan gutierrez hijo de los susodichos hijodealgo= juan martinez empadronador hijodealgo= pedro gonçalez de quintana hijodealgo= domingo gomez hijodealgo= maria Ruiz viuda de juan lopez hijadealgo= juan Bicente y pascual lopez hijos de los susodichos hijosdealgo= javier gutierrez hijodealgo= francisco gutierrez clerigo presbitero= miguel gomez hijodealgo= juan gomez hijodealgo= Maria Ruiz viuda de diego gonçalez hijadealgo= maria ageda gonçalez hijas de los susodichos hijasdealgo= andres gutierrez hijodealgo= matias de la peña hijodealgo= hjuan gonçalez hijodealgo= marcos Ruis hijodealgo= francisco Ruiz hijodealgo= domingo Ruiz hijodealgo= maria gutierrez viuda de juan gomez hijadealgo= catalina gomez hija de los susodichos hijadealgo= juan de la peña hijadealgo= juan gonçalez hijodealgo= maria gonçalez viuda de pedro gomez hijadealgo= domingo y maria gomez hijos de los susodichos hijosdealgo= marcos gutierrez hijodealgo= juan gonçalez de la pedrossa hijodealgo= maria gonçalez viuda de marcos Ruiz hijadealgo= maria Roldan hija de andres Roldan y ageda gonçalez hijadealgo= domingo lopez empadronador hijodealgo= ana de briçuela viuda de pascual gomez hijadealgo= pedro gomez hijodealgo= juan gomez de pereda hijodealgo= domingo gonçalez hijodealgo= maria lopez viuda de pedro martinez Roldan hijadealgo= pedro diego y maria martinez hijos de los susodichos hijosdealgo= domingo gomez hijodealgo= pablo gonçalez hijodealgo= maria gonçalez viuda de pedro gomez hija

dealgo= catalina gomez hija de los susodichos hijadealgo= maria alonsso viuda de bartolome lopez hijadealgo= andres saiz hijodealgo= catalina martinez viuda de domingo gonçalez hijadealgo= pascual hijo de los susodichos hijodealgo= juan gonçalez hijodealgo= juan martinez de la milla hijodealgo= maria martinez viuda de martin martinez hijadealgo= pedro martinez hijodealgo= juan martinez detras la iglesia= bartolome gomez empadronador hijodealgo= pedro martinez hijodealgo= marcos lopez hijodealgo= Casilda saiz pechera cantioffa= catalina y maria martinez hijas de pedro martinez y maria lopez difuntos hijasdealgo= bartolome gomez hijodealgo= domingo lopez hijodealgo= el qual dcho padron dijeron los dchos juan martinez y domingo lopez y bartolome gomez y juan fernandez aver concluydo poniendo a cada una persona de las que ay en el dcho concejo en el estado que tiene y merece sin dejar nenguna persona debajo el juaramento que fecho tienen y lo firmo el dcho juan martinez y por los demas que dijeron no saber a su Ruego antestigo en el dcho lugar de quintanilla dcho dia mes y año dchos siendo testigos pedro de briçuela vº de villamartin y alonso martinez y domingo de pereda vºs del dcho lugar de quintanilla= juan martinez testigo alonso martinez de matalal ante mi simon de briçuela

---

En el lugar de cueva de sotoscueva a diez dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años ante mi el escribano parecieron presentes pedro saiz del estado de los hijosdealgo= juan gonçalez del estado de los hombres buenos y vºs del dcho lugar empadronadores que dijeron ser por los Rexidores y concejo y vºs del dcho lugar de cueva para hacer el padron conforme lo manda la horden de los señores alcaldes de los hijosdealgo de la Real chancilleria de la ciudad de Valladolid los quales juraron a Dios y a una cruz en que pusieron su mano dcha de hacer calleayta el dcho padron empadronando todas las personas que se deben empadronar de las que ay en el dcho lugar de cueva a cada uno en el estado que tiene sin encubrir nenguna persona el qual dcho padron hicieron en la forma sigiente

---

Marina gomez de la Ribera viuda de juan martinez hijadealgo= pedro y tindora martinez hijos de los susodichos hijosdealgo= maria saiz viuda de juan

gonçalez pechera cantioffa= jusepe Ruiz pechero cantioffa= juliana gutierrez viuda de huejrbán saiz hijodealgo= maria saiz hija de los susodichos hijodealgo= nicolas gutierrez hijodealgo= pedro Ruiz hijodealgo= juan gomez hijodealgo= andres Ruiz hijodealgo= pedro Ruiz criado del susodicho hijodealgo= juan Ruiz hijodealgo= Bartolome gomez hijodealgo= el dcho pedro saiz empadronador hijodealgo= pedro martinez hijodealgo= don gabriel de briçuela clerigo presbítero hijodealgo= maria de briçuela ama del susodicho hijodealgo= Casilda de briçuela pechera cantioffa= maria gonçalez viuda de pedro gonçalez pechera cantioffa= andres y juan gonçalez hijos de los susodichos pecheros cantiosos= juan gomez hijo delago= francisco gomez hijodealgo= lorencio martinez hijodealgo= bartolome gutierrez hijodealgo= micala gutierrez hijodealgo= maria Ruiz viuda de pedro fernandez hijodealgo= maria gutierrez su criada hijodealgo= juan fernandez beneficiado en el lugar clerigo presbítero= ana fernandez ama del dcho clerigo pechera cantioffa= maria lopez viuda de diego martinez pechera cantioffa= juan martinez hijo de los susodichos pechero cantioffa= maria gonçalez viuda de pedro fernandez pechera cantioffa= maria fernandez hija de los susodichos pechera cantioffa= inacio Ruiz hijodealgo= marcos fernandez pechero cantioffa= juan lopez pechero cantioffa= crissotimo lopez pechero cantioffa= juan gonçalez de la calzada hijodealgo= juan gonçalez pechero cantioffa= Feliciano gonçalez viuda de Bicente garcia pechera cantioffa= juan y domingo hijos de los susodichos pecheros cantiosos= juan martinez polvorista pechero cantioffa= maria lopez hija de andres lopez y juliana martinez difuntos pechera cantioffa= el qual dcho padron dijeron aver acabado lo mejor que dios les a dado a entender debajo del juramento que fecho tienen poniendo a cada persona en el estado que tiene y merece sin yncluir ninguna persona de los que se deben empadronar dcho dia mes y año dchos lo firmo el dcho juan gonçalez y por el dcho pedro saiz no saber antestigo siendo testigos juan gomez y pedro Ruiz v<sup>os</sup> del dcho lugar juan gonçalez= testigo= juan gomez= ante mi= simon de briçuela \_\_\_\_\_

En el lugar de haedo de linares a honçe dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y cinquenta y dos años ante mi simon de briçuela escrivano Real y del ayuntamiento de la merindad de sotoscueva parecieron juan fernancez v<sup>o</sup>

de cogullos y miguel gomez vº de sobrepeña por el estado de los Caballeros hijosdealgo y diego saiz vecino de haedo de linares y juan martinez vº de Nela por el estado de los hombres buenos empadronadores nombrados que dijeron ser por juan de pereda y domingo vallejo Rexidores del valle de valdevodres y por los concejos y juntas de dcho valle que es uno de los partidos de la merindad para hacer el padron de los dchos lugares y partido conforme lo manda la horden de los señores alcaldes de hijosdealgo de la Real chancilleria de Valladolid los quales juraron a Dios y a una cruz en que pusieron su mano dcha de hacer bien y fielmente el dcho padron de todas las personas que ay en los lugares del dcho partido de los que se deben empadronar poniendo a cada uno en el estado que tiene el qual dcho juaramento hicieron como se requiere y endesa conformidad hicieron el dcho padron el la forma siguiente= Llorente de linares hijodealgo= andres marañon hijodealgo= pedro lopez de linares hijodealgo= petrona lopez viuda de domingo saiz hijodealgo= el bachiller bernardo gonçalez clerigo presbitero= santiago gonçalez criado pechero cantiosso= Juana gonçalez pechera cantiossa= ysabel saiz hija de juan saiz y de maria gonçalez difuntos criada del dcho bachiller pechera cantiossa= juan de pereda gerra hijodealgo= mateo gomez hijodealgo= diego saiz pechero cantiosso= catalina saiz pechera cantiossa= pedro lopez hijodealgo= catalina lopez viuda de francisco lopez hijodealgo= ana lopez viuda de martinez de larena hijodealgo= maria gonçalez viuda de pedro martinez pechera cantiossa= juan mateo y maria martinez hijos de los susodichos pecheros pobres de solemnidad= jusepe çorrilla hijodealgo= maria çorrilla yja de pedro çorrilla y maria de Villasante difuntos hijodealgo= pedro de Porres hijodealgo= pedro de linares hijodealgo= el dcho juan de pereda Rexidor hijodealgo= juan de linares hijodealgo= francisco de Porres hijodealgo= ageda lopez viuda de mateo gonçalez pechera cantiossa= ageda y maria gonçalez hijas de los susodichos pecheras pobres de solemnidad= bicente lopez hijodealgo= pedro saiz pechero cantiosso= maria de Villasante viuda de pedro de linares hijodealgo= juan blas y catalina de linares hijos de los susodichos hijosdealgo= miguel gomez hijodealgo= domingo çorrilla hijodealgo= domingo fernandez hijodealgo= mateo çorrilla hijodealgo= el dcho juan fernandez empadronador hijodealgo= catalina garcia viuda de juan garcia pechera cantiossa= bicente fernandez hijodealgo= juan de

linares hijodealgo= catalina lopez hijadealgo= pedro lopez hijodealgo= juan  
 gutierrez hijodealgo= miguel saiz hijodealgo= el Bachiller domingo fernandez  
 cura presbitero= maria lopez viuda de martin fernandez hijadealgo= pedro  
 gonçalez descobar hijodealgo= maria de pereda viuda de simon hordóñez hija-  
 dealgo= maria y maria y Casilda y domingo hordóñez hijos de los susodichos  
 hijosdealgo= bernabe fernandez hijodealgo= miguel gomez empadronador  
 hijodealgo= domingo gomez hijodealgo= pedro gonçalez hijodealgo= andres  
 gonçalez hijodealgo= bartolome lopez hijodealgo= casilda lopez hijadealgo=  
 francisca saiz ogazon viuda de juan gonçalez hijadealgo= pedro diez pechero  
 cantiosso= el dcho juan martinez empadronador pechero cantiosso= maria  
 martinez viuda de juan fernandez pechera cantiossa= catalina fernandez viuda  
 de francisco martinez pechera cantiossa= antonio martinez hijo de los susodi-  
 chos pechero cantiosso= antonio garcia pechero cantiosso= juan Ruiz hijo de  
 juan Ruiz y maria martinez difuntos pechero cantiosso= pedro martinez peche-  
 ro cantiosso= pedro saiz hijodealgo= juan saiz hijo de juan saiz y catalina del  
 Rio pechero cantiosso= pedro lopez hijodealgo= Casilda viuda de juan marti-  
 nez pechera cantiossa= tomas de briçuela hijodealgo= lucas de briçuela hijo-  
 dealgo= juan lopez hijodealgo= pedro fernandez hijodealgo= juan fernandez  
 hijodealgo= santiago ybáñez pechero cantiosso= sebastian lopez de briçuela  
 clerigo presbitero= Juana de pereda viuda de juan lopez hijadealgo= catalina  
 lopez viuda de bernardo de briçuela hijadealgo= catalina martinez viuda de  
 juan lopez hijadealgo= catalina lopez hija de los susodichos hijadealgo= tomas  
 saiz hijodealgo= juan saiz hijodealgo= domingo de pereda hijodealgo= barto-  
 lome de pereda hijodealgo= maria de briçuela viuda de bartolome lopez hija-  
 dealgo= maria lopez hija de los susodichos hijadealgo= Casilda lopez viuda de  
 juan marañon hijadealgo= Casilda marañon hija de los susodichos hijadealgo=  
 maria lopez viuda de juan de Rueda hijadealgo= maria de Rueda hija de los  
 susodichos hijadealgo= andres de pereda hijodealgo= diego fernandez hijode-  
 algo= catalina fernandez viuda de juan de briçuela hijadealgo= pedro de lina-  
 res hijodealgo= juan garcia hijodealgo= el qual dcho padron concluyeron los  
 dchos juan fernandez y miguel gomez y diego saiz y juan martinez empadro-  
 nadores del dcho partido de valdebodres y sus lugares en doce dias del dcho  
 mes y año dchos y djeron aver puesto todas las personas que ay en el dcho par-

tido y lugares del dcho valle de los que se deben empadronar debajo del juramento que fecho tienen poniendo a cada uno en el estado que tiene y merece sin encubrir ninguna persona y lo firmaron los dchos Juan Fernandez y Diego Saiz y Juan Martinez y por el dcho Miguel Gomez que dijo no saber en antestigos iendo testigos Juan Çorrilla vº de Nela y Juan Garcia vº de Quintanilla de Valdevodres= Juan Fernandez de Escalante Diego Saiz= Juan Martinez= testigo Juan Garcia de Briçuela= ante mi= Simon de Briçuela \_\_\_\_\_

En el lugar de Villamartin a doce dias del mes de de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años que es uno de los lugares y partido de la merindad de Sotoscueva parecieron ante mi Simon de Briçuela escribano Real y del ayuntamiento de la dcha merindad Ambrosio de los Rios por el estado de los caballeros hijosdealgo y ernan gonçalez por el estado de los hombres buenos empadronadores nombrados que dijeron ser por Pedro de Briçuela y Martin Gomez Rexidores del dcho lugar y por los vºs y concejo de el dcho lugar y partido para hacer los padrones conforme lo manda la horden de los señores alcaldes de hijosdealgo= de la Real chancilleria de la ciudad de Valladolid los quales juraron a Dios y a una señal de cruz en que pusieron su mano dcha el qual dcho juramento hicieron como se requiere de hacer bien y fielmente el dcho padron calleayta poniendo todas las personas que se deben empadronar cada una en el estado que tiene y merece y en esta conformidad principiaron hacer dcho padron en la forma sigiente= Simon Martinez hijodealgo= Juan gonçalez pechero cantiosso= Marcos gonçalez hijodealgo= Francisco Ruiz hijodealgo= Pedro Garcia hijodealgo= Juan Martinez de Santamaría hijodealgo= Maria Lopez viuda de Juan Gomez hijadealgo= Juan de salaçar clerigo presbitero= Maria Gomez viuda de Pedro salaçar hijadealgo= Pedro Perez pechero cantiosso= Esteban Garcia hijodealgo= Pedro Gomez hijodealgo= Simon Fernandez hijodealgo= Pedro de los Rios hijodealgo= Pedro Martinez pechero cantiosso= Juan gonçalez pechero cantiosso= Esteban gonçalez pechero cantiosso= Juan Martinez pechero cantiosso= Catalina Martinez pechera cantiossa= Casilda Baraona viuda de Sebastian Lopez hijadealgo= Maria Gutierrez viuda de Bicente Lopez hijadealgo= Pedro Lopez de Catimedio hijodealgo= Juan Saiz pechero cantiosso= Pascual Gomez pechero cantiosso= Maria Saiz viuda de Juan Ruiz hijadealgo=

juan Ruiz hijodealgo= juan gomez de la callejuela hijodealgo= lorencio alonso  
 hijodealgo= Casilda martinez viuda de andres martinez pechera cantiossa=  
 tomas andres y jusepe martinez hijos de los susodichos pobres de solemnidad=  
 maria gomez viuda de pedro gomez hijadealgo= pedro gonçalez hijodealgo=  
 andres fernandez hijodealgo= juan garcia hijodealgo= juan lopez hijodealgo=  
 maria gomez hija de juan gomez y maria Ruiz difuntos hijadealgo= juan mar-  
 tinez del culon pechero cantiosso= diego perez mayor en dias pechero cantios-  
 so= diego perez pechero cantiosso= pedro fernandez hijo de diego fernandez  
 pechero cantiosso= francisco martinez pechero cantiosso= martin gomez  
 pechero cantiosso= gabriel gonçalez hijodealgo= antonio y ana gonçalez hijos  
 de juan gonçalez y marcela gonçalez difunto pechero cantiosso= juan gomez  
 hijodealgo= pedro gutierrez hijodealgo= pedro Ruiz hijodealgo= pedro de  
 briçuela hijodealgo= simon de briçuela el presente escribano hijodealgo= pedro  
 lopez de pereda hijodealgo= el dcho Ambrosio de los Rios empadronador hijo-  
 dealgo= andres perez clerigo presbitero= Casilda alonso ama del dcho clerigo  
 pechera cantiossa= anastasia martinez hija del dotor josep martinez difunto y  
 doña maria perez pechera cantiossa= martin garcia pechero cantiosso= maria  
 de la peña viuda de Hernando de los Rios hijadealgo= antonio pablo esteban y  
 angela de los Rios hijos de los susodichos hijosdealgo= Casilda martinez viuda  
 de juan garcia hijadealgo= mari lopez viuda de juan alonso pechera cantiossa\_\_

el qual dcho padronconcluyeron los dchos Ambrosio de los Rios y ernan  
 gonçalez empadronadores del dcho lugar y partido de villamartin dcho dia mes  
 y año dchos y dijeron aver puesto todas las personas que ay en el dcho partido  
 y lugar de las que se deben empadronar debajo del juramento que fecho tienen  
 poniendo a cada uno en el estado que tiene y merece sin encubrir nenguna per-  
 sona y lo firmo el dcho Ambrosio de los Rios y por el dcho ernan gonçalez que  
 dijo no saber antestigo siendo testigos juan gomez y antonio de los Rios v<sup>os</sup> y  
 abitantes en el dcho lugar y lucas de briçuela v<sup>o</sup> de ylla de valdevodres  
 Ambrosio de los Rios Juan gomez antemi simon de briçuela\_\_\_\_\_

En el lugar de hornillalatorre a siete dias del mes de henero de mill seis-  
 cientos y cinquenta y tres años que es uno de los lugares de la merindad de

sotoscueva parecieron ~~presentes~~ ante mi simon de briçuela escribano Real y del ayuntamiento de la merindad pedro Ruiz de la Riba v<sup>o</sup> de la hornillalatorre y juan de pereda v<sup>o</sup> de Redondo por el estado de los hijosdealgo= y lorencio martinez v<sup>o</sup> del lugar de cerezos el estado de los hombres buenos todos los quales dchos lugares estan enclusos juntamente con el de hornillalatorre y ansi mesmo el lugar de barcenillas por ser todos cinco lugares en partido y concejo de los que tiene la dcha merindad de sotoscueva dijeron ser las dchas personas en este nombrados ser nombrados por empadronadores por juan de la peña sarabia v<sup>o</sup> del honillalatorre Rexidor de los dchos lugares y concejo para hacer el padron conforme lo manda la horden de los señores alcaldes de hijosdealgo de la Real chancilleria de Valladolid los quales juraron a Dios y a una cruz de hacer bien y fielmente el dcho padron poniendo a cada persona en el estado que tiene el qual hicieron en la forma siguiente \_\_\_\_\_

#### Hornillalatorre

Maria de pereda viuda de francisco e la peña hijadealgo= juan Ruiz menor en dias hijodealgo= martin ruiz hijodealgo= maria de la peña viuda de juan Ruiz de la peña hijadealgo= Casilda de la peña viuda de juan de la peña sarabia hijadealgo= maria diez criada de la susodicha pechera cantiossa= Casilda de la peña viuda de juan de la peña bustillo hijadealgo= alonso de la peña y pedro de la peña hijos de los susodichos hijosdealgo= domingo de la peña hijodealgo= juan de la peña bustillo hijodealgo= andres de la peña sarabia hijodealgo= juan de la peña sarabia hijodealgo= maria de la peña viuda de juan de la peña hijadealgo= francisco de la peña hijodealgo= francisco de la peña ynes de la peña y angela de la peña hijos de la dcha maria de la peña y de juan de la peña difunto hijosdealgo= juan de la peña çorrilla hijodealgo= pedro Ruiz de la Riba hijodealgo= don alonso de la peña v<sup>o</sup> de la dcha junta y Rexidor perpetuo en la villa de Madrid hijodealgo= juan gonçalez hijodealgo= juan Ruiz hijodealgo= \_\_\_\_\_

#### Barcenillas

Juan de la peña pereda hijodealgo= juan marañon hijodealgo= diego fernandez hijodealgo= martin martinez hijodealgo= gabriel Ruiz del valle hijode-

algo= pedro Ruiz empadronador hijodealgo= juan Ruiz del valle hijodealgo= maria saiz viuda de juan de angulo hijadealgo= Casilda y maria de angulo hijas de los susodichos hijasdealgo= pedro gonçalez hijodealgo= mateo de la peña hijodealgo= maria Ruiz viuda de juan de pereda hijadealgo= Bartolome de pereda hijo de los susodichos hijodealgo= ana Ruiz de la peña viuda de tomas Ruiz del valle hijadealgo= antonio y martin Ruiz del valle hijos de los susodichos hijosdealgo= pedro Rebuerta hijodealgo= francisco gutierrez hijodealgo= juan de pereda hijodealgo= lucas Ruiz de la peña hijodealgo \_\_\_\_\_

#### Cerezos

Francisco gomez hijodealgo= juan gutierrez Barona hijodealgo= marcos gomez hijodealgo= alonso Ruiz del valle y domingo Ruiz del valle hijos de alonso Ruiz del valle y maria gutierrez difuntos hijosdealgo= el dcho lorencio martinez empadronador pechero cantiosso \_\_\_\_\_

#### Redondo

Andres de pereda hijodealgo= madalena fernandez viuda de pedro marañon hijadealgo= domingo Ruiz del valle hijodealgo= lucas gonçalez hijodealgo= maria martinez viuda de juan de bustillo hijadealgo= pedro Ruiz del valle hijodealgo= maria fernandez viuda de domingo gomez hijadealgo= antonio margarita mariana gomez hijos de los susodichos hijosdealgo= mateo gonçalez hijodealgo= domingo gonçalez hijodealgo= juan gonçalez hijodealgo= tomas Ruiz del valle hijodealgo= el Bachiller andres gutierrez cura beneficiado en el dicho lugar de Redondo hijodealgo= tomas gutierrez hijodealgo= pedro fernandez bravo hijodealgo= juan de pereda cotorro hijodealgo= juan gonçalez hijodealgo= juan gutierrez hijodealgo= pedro de pereda hijodealgo= francisco de la peña hijodealgo= Felipe salinas hijodealgo= maria de angulo viuda de juan de pereda hijadealgo= juan y angela y maria de pereda hijos de los susodichos hijosdealgo= juan ciruelo hijodealgo= juan de pereda empadronador hijodealgo \_\_\_\_\_

El qual dcho padron concluyeron y dijeron aber echo sin dejar nenguna persona de las que ay en el dcho partido y aber puesto cada uno en el estado

que merece y tienen y lo firmaron los dchos pedro Ruiz que dijo no saber a sus ruegos antestigos siendo testigos domingo de la peña y juan de la peña bustillo y domingo gonçalez v<sup>o</sup>s y estantes en el dcho lugar de hornillalatorre juan de pereda cotorro lorencio martinez testigo=domingo de la peña= ante mi= simon de briçuela

---

Entre renglones= nueve= Felipe de pereda hijodealgo= el dcho juan de la peña sarabia Rexidor hijodealgo= gabriel gutierrez hijodealgo= enmendados y balga= testado yo= no aber= dcho= mateo martinez hijodealgo= domingo= ciudad= presentes no balga= dcho el dcho simon de briçuela escribano Real y del ayuntamiento de la dcha merindad y rsidente en el lugar de villamartin presente fue hacer los dchos padrones en los dchos lugares y partidos de la dcha merindad que en todos son quince los quales hice sacar y saque este treslado correxido y concertado en diez y nueve fojas del sello de oficio con la del sino y el Rexistro queda en mo poder en sello quarto y un pliego segundo por no aver de oficio a tiempo que se hicieron dchos padrones en el estanco Real de las siete merindades de castilla viexa ni su tierra de que doy fee y ansi mesmo saque y yce sacar otro lado en el dcho papel oficio coredo sacado y concertado y sinado de signo y por cabeza un tanto del mandamiento de de su mandado del dcho señor dotor don luis Barona sarabia caballero de la horden de alcantara del consejo de su majestad y su alcalde de hijosdealgo de la Real chancilleria de la ciudad de Valladolid y le entregue a juan de la peña çorrilla y a juan gonçalez Rexidores generales de la dcha merindad los quales por mi testimonio le pusieron en el archivo de dos llaves que tiene en la dcha merindad con los otros papeles tocantes a ella cumpliendo con el dcho mandato de que doy fee y de que los empadronadores juraron no aver mas v<sup>o</sup>s ni personas de las que se deben empadronar en la dcha merindad y ansi mismo les entregue este treslado para que le remitan a los señores alacaldes de hijosdealgo como se demanda por dcha horden y en su nombre a don esteban garcia escribano de camara de dcha sala en dchos diez y nueve fojas y al fin de tres en blanco de dcho sello Rayadas y en fee dello lo signe y firme en el dcho lugar de villamartin a diez y siete dias del mes de enero de mill y seiscientos y cinquenta y tres años

---

Simon de briçuela

**Bibliografía.**

ESTEPA DÍEZ, Carlos, *Las Behetrías Castellanas, Junta de Castilla León* (2003), p. 39-81.

SANCHEZ DOMINGO, Rafael, *El Corregimiento de las siete merindades de Castilla la Vieja, Cuadernos de Historia deiflerecho, n9 1,125-137 - Editorial Complutense. Madrid, (1994).*

SANCHEZ DOMINGO, Rafael, *El régimen señorial en Castilla Vieja: la Casa de los Velasco- Editorial Universidad de Burgos* (1999).

SANCHEZ DOMINGO, Rafael, *Las merindades de Castilla Vieja y su Junta General-Editorial Burgos : La Olmeda, (1994).*

GARCÍA SAINZ DE BARANDA, Julián.: *Apuntes sobre lo Historia de las Merindades antiguas de Castilla, Diputación de Burgos, (1950), pag. 326.*

ÁLVAREZ BORGE, Ignacio: *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV). C.S.I.C., Madrid, 1993. Pg. 142-201.*

FERNÁNDEZ DÍAZ-SARABIA, Pedro Felipe, *Notas Sobre El Santuario de San Tirso y San Bernabé de La Merindad de Sotoscueva, Boletín de la Institución Fernán González, ISSN 0211-8998, N° 231, (2005) , pags. 355-394.*

Archivos.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sig. PROTOCOLOS Y PADRONES, Caja 123,8